



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SEDECULTA**  
SECRETARÍA DE LA CULTURA  
Y LAS ARTES



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**CONVOCATORIA 2020**

# TAN LEJOS TAN CERCA

UNA MIRADA A LA  
**GRAN MUESTRA ESTATAL DE  
ALTARES DEL HANAL PIXÁN  
Y AL DELIRIO TEATRAL**



DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL

# TAN LEJOS TAN CERCA

## UNA MIRADA A LA GRAN MUESTRA ESTATAL DE ALTARES DEL HANAL PIXÁN Y AL DELIRIO TEATRAL 2020

### PRESENTACIÓN

Como parte de los esfuerzos continuos del **Gobierno del Estado de Yucatán 2018-2024 (GEY)** por descentralizar el arte y la cultura, así como garantizar el acceso universal a los bienes culturales a través de estrategias digitales, y ante la contingencia ocasionada por el COVID-19; la **Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (Sedeculta)**, con el propósito de apoyar a la comunidad artística del estado, particularmente a las y los creadores e intérpretes de teatro regional, así como recordar una de las celebraciones más emblemáticas y representativas del estado; convoca a grupos profesionales de teatro radicados en nuestra entidad a presentar proyectos de producciones teatrales, en forma individual o colectiva, con el objetivo de participar en el programa **Tan Lejos Tan Cerca, Una mirada a la Gran Muestra Estatal de Altares del Hanal Pixán y al Delirio Teatral 2020**, que se llevará a cabo del 1 de octubre al 8 de noviembre, del presente año en las siguientes modalidades:

#### 1.- Propuesta de montaje de Teatro Regional en pequeño formato, con las siguientes características:

- Temática alusiva al Hanal Pixán.
- Duración máxima de 40 minutos.
- No más de cinco actores en escena.
- Cámara negra.
- Sin cambios de vestuario.
- Conservar sana distancia entre los actores.
- Dirigido a toda la familia.

#### 2.- Propuesta de montaje en pequeño formato, con las siguientes características:

- Temática alusiva al Hanal Pixán.
- Duración máxima de 40 minutos.
- No más de cinco actores en escena.
- Cámara negra.
- Sin cambios de vestuario.
- Conservar sana distancia entre los actores.
- Dirigida al público infantil.

Resultarán seleccionados seis proyectos por categoría con una remuneración máxima de \$20,000.00. Este monto es bruto (es decir, antes de impuestos) y está expresado en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

### BASES GENERALES PARA REGISTRO Y PARTICIPACIÓN

1. Los proyectos se entregan por escrito. Los artistas o agrupaciones solo podrán registrar 1 proyecto para evaluación y selección o será motivo de descalificación por parte del jurado.
2. No podrán participar empleados, asimilados y talleristas de la Sedeculta, así como empleados y asimilados de los tres niveles de gobierno (ayuntamientos y poder ejecutivo estatal y federal).
3. Se dará preferencia a aquellos proyectos cuyos postulantes no sean beneficiarios de algún otro programa o convocatoria de apoyo artístico municipal, estatal o federal.
4. Los solicitantes deberán contar con Registro Federal de Contribuyentes como Personas Físicas o Morales y demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Ningún Representante Artístico deberá acreditar a más de tres solicitantes. Quien se manifieste como Persona Moral deberá acreditarlo con su Acta Constitutiva

en donde dentro de sus objetivos establezca que se dedican a cuestiones culturales y artísticas.

5. Las propuestas deberán estar concebidas para ser representadas en cualquiera de los foros, teatros de la Secretaría. Las grabaciones correrán a cargo de la SEDECULTA en el foro asignado para dicho efecto y éste será inapelable. En caso de que de acuerdo a las determinaciones de las autoridades de salud, sea posible abrir al público la presentación, no podrá cobrarse el acceso al recinto.
6. Los proyectos seleccionados por el Jurado se comprometerán, mediante firma de convenio, a presentarse en el marco del Programa Tan Lejos Tan Cerca, Una mirada a la Gran Muestra Estatal de Altares del Hanal Pixán y al Delirio Teatral 2020.
7. La cantidad económica asignada a cada proyecto será inapelable.
8. La aplicación del recurso otorgado es responsabilidad del artista y debe cubrir el costo total de la presentación o propuesta.
9. Los interesados en participar deberán entregar una hoja de presentación en formato libre que deberá incluir:
  - a) Nombre del solicitante, modalidad en la que participa, datos de contacto, sinopsis del proyecto y número de participantes.
  - b) Tener facultad para emitir documento fiscal por pago de servicios profesionales.
    - **Documentación legal y fiscal (legible) actualizada al 2020:**
      - i. **PERSONAS FÍSICAS**
        - Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal en la que conste el domicilio fiscal, así como su actividad compatible con el ramo cultural o artístico; es caso contrario, presentar la ampliación de la misma ante el SAT.
        - Copia simple de Factura o Recibo de Honorarios.
        - Copia del acta de nacimiento.
        - Copia de la CURP.
        - Copia de la Credencial de Elector por ambos lados.
        - Copia de comprobante domiciliar coincidente con la Constancia de Situación Fiscal y actualizada a la inscripción a esta convocatoria.
        - Copia simple de su Alta al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
        - Carta firmada en la cual se autorice la reproducción total o parcial del material audiovisual, sin fines de lucro, hasta el 30 de septiembre de 2024.
        - Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, documento por medio del cual el autor autoriza la reproducción del material.
      - ii **PERSONA MORAL**
        - Copia simple del acta constitutiva de la persona moral, en la que conste que su objeto se relaciona con el ramo cultural o artístico; en caso contrario, presentar la ampliación de la misma ante el SAT.
        - Copia simple de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, con homoclave, en la que conste el domicilio fiscal, así como su actividad compatible con el ramo cultural o artístico.
        - Copia simple del poder del representante legal (puede estar en el acta constitutiva).
        - Copia simple de Factura o Recibo de Honorarios.
        - Copia del acta de nacimiento del representante legal.
        - Copia de la CURP del representante legal.
        - Copia de la Credencial de Elector por ambos lados del representante legal.
        - Copia de comprobante domiciliar coincidente con RFC y actualizada a la inscripción a esta convocatoria.
        - Copia simple de su Alta al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
        - Carta firmada en la cual se autorice la reproducción total o parcial del material audiovisual, sin fines de lucro, hasta el 30 de septiembre de 2024.
        - Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su

caso, documento por medio del cual el autor autoriza la reproducción del material.

iii. **REQUISITO ADICIONAL PARA EL CASO DE REPRESENTANTES ARTÍSTICOS**

Cuando un artista cuente con representante artístico, ya sea persona física o moral, se requerirá además de los requisitos establecidos en los apartados i y ii, según sea el caso:

- Copiasimple del Contrato de Representación Artística celebrado entre el artista y su representante artístico.

10. Aquellos proyectos cuya documentación esté incompleta serán eliminados.
11. La presentación de proyectos ante esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
12. La recepción de proyectos inicia a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye el **lunes 24 de agosto de 2020** a las 15:00 horas. Todos los documentos se entregan en formato digital a través de **www.wetransfer.com** a la dirección **luis.faz@yucatan.gob.mx**.
13. La Sedeculta establecerá un Comité Evaluador responsable de dictaminar los proyectos seleccionados. Las decisiones tomadas por el Comité Evualuador serán inapelables y se haran constar en un acta que será publicada junto con los resultados de la convocatoria en la página web de la Sedeculta **http://cultura.yucatan.gob.mx**. Los criterios de selección del Comité Evaluador serán:
  - Que sea inédito.
  - Que la propuesta cumpla con estándares de calidad artística y creatividad.
  - Que sea de interés para un amplio margen de la población.
  - Suficiencia presupuestaria de la dependencia.
  - Se seleccionarán 12 presentaciones. Seis de cada una de las modalidades de la presente convocatoria.
14. Los proyectos seleccionados serán dados a conocer el **lunes 31 de agosto de 2020** en el sitio web **http://cultura.yucatan.gob.mx** y en las redes sociales de la dependencia.
15. La programación del Programa Tan Lejos Tan Cerca, Una mirada a la Gran Muestra Estatal de Altares del Hanal Pixán y al Delirio Teatral 2020, se integrará con los proyectos seleccionados, así como con los proyectos generados directamente por la SEDECULTA en uso de sus atribuciones y facultades.

**Nota:** Las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico.

## INFORMACIÓN GENERAL

Para mayores informes comunicarse al correo **luis.faz@yucatan.gob.mx**.

La presente convocatoria está disponible en el sitio web: **http://cultura.yucatan.gob.mx** y en las redes sociales de la Sedeculta:

 Sedeculta  SedecultaYuc  Sedeculta

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.